



SECRETARÍA: Se informa que por Auto Interlocutorio No. 2710 de 11 de diciembre de 2023 se modificó y actualizó la liquidación del crédito, providencia notificada por estado electrónico 139 de fecha 12 de diciembre de 2023, (Anexo 15 del expediente digital). **18 de enero de 2024.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (V), dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO DE INTERLOCUTORIO No.077

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Wilfredo Gaviria Bermúdez
Rad. No.: 761114003003-2019-00194-00

ASUNTO

Revisado el expediente se observa que mediante **Auto Interlocutorio No. 2710 del 11 de diciembre de 2023**, notificado por Estado Electrónico No. **139 de fecha 12 de diciembre de 2023** (Anexo 15 del Expediente digital) el despacho modificó y actualizó la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y como quiera que se encuentra fenecido el término de ejecutoria de la referida providencia sin que se hayan pronunciado sobre la misma, el despacho impondrá su respectiva aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito elaborada por el Juzgado, visible en Auto Interlocutorio **No. 2710 del 11 de diciembre de 2023**, notificado por Estado Electrónico No. **139 de fecha 12 de diciembre de 2023** de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. <u>004</u> .
El anterior auto se notifica hoy
<u>19 de enero de 2024</u> a las <u>8:00 A.M.</u>
DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b739a2c315a77243a4281421a7c1824b956eec0ee2614a7ca53689e2c3292a0**

Documento generado en 19/01/2024 12:07:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>